

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente 351/2024 cuyo objeto es el “Suministro Mobiliario oficina, mesas, sillas, armarios, cajoneras, para el Centro de Salud de Petrer II. Departamento de Salud de Elda.”, basado en el Marco del Sistema Dinámico de Adquisición 1/21 CC.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 11 de abril de 2022, por Resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, se aprobó el expediente de contratación SDA 1/21 CC para la contratación del suministro de mobiliario mediante Sistema Dinámico de Adquisición de la Central de Compras de la Generalitat.

SEGUNDO: Con fecha 29 de mayo de 2024, por Resolución del Órgano de Contratación del Hospital General Universitario de Elda, se aprueba el expediente administrativo 351/2024, mediante un contrato basado en el Sistema Dinámico de Adquisición (SDA 1/21CC), por el siguiente importe:

Anualidad	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
2024	G01100204SAD1900	412B21	625.02	75.000,00€

TERCERO: En fecha 29 de mayo de 2024 se cursan, a través de la Plataforma del Sector Público, las peticiones de oferta vinculante a las empresas adheridas al Sistema dinámico de adquisición 1/21CC, admitidas por Resolución de la Subsecretaría de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, a la categoría 39000000-3 Mobiliario.

CUARTO: Transcurrido el plazo de presentación de ofertas a las invitaciones enviadas, se reúne el día 10 de junio de 2024, la mesa de contratación, para la apertura de las ofertas presentadas, constatando que han concurrido las siguientes empresas:

LICITADOR	CIF	Fecha Presentación
IMPACTO VALENCIA SLU	B46669693	07/06/2024 17:03:22
OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.	B53147336	06/06/2024 16:17:17
SEVEN OFFICE SL	B98299993	07/06/2024 14:01:43
VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L.	B97296917	08/06/2024 20:29:34

QUINTO: Se designa como Técnico responsable para la emisión del informe de cumplimiento de los requisitos mínimos detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes al expediente 351/2024, a D. Daniel Cózar Felipe, Ingeniero Técnico del Servicio de Mantenimiento del Departamento de Salud de Elda.

SEXTO: Visto el Informe Técnico de fecha 11 de junio de 2024 emitido por Daniel Cózar Felipe, en el que las empresas; IMPACTO VALENCIA SLU y OFIMATICA DIGITAL, S.L.U. cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el PPT, y las empresas; **SEVEN OFFICE SL y VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L. no cumplen con los requisitos mínimos exigidos en el PPT**, en los números de Orden 4 silla ergonómica, Orden 5 silla confidente y Orden 6 asientos bancada

SEPTIMO: A continuación, se procede a la valoración de los criterios objetivos, habiendo presentado las siguientes ofertas:

LICITADOR	CRITERIOS OBJETIVOS		TOTAL Puntuación
	Oferta Económica SIN IVA	Garantía	
	90%	10%	
IMPACTO VALENCIA SLU - B46669693	50.368,04 € - 83,41 puntos	8 años - 8 puntos	91,41
OFIMATICA DIGITAL, S.L.U. - B53147336	49.449,60 € - 90,00 puntos	10 años - 10 puntos	100,00
SEVEN OFFICE SL - B98299993	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PPT		
VALENCIANA DE MAMPARAS, S.L. - B97296917	EXCLUIDO POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS MÍNIMOS DEL PPT		

OCTAVO: En base a todo lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación a la empresa **OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.**, con NIF **B53147336**, al haber obtenido la máxima puntuación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: En virtud de lo dispuesto en los artículos 223 a 226 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma.

TERCERO: En uso de las atribuciones que confiere la Resolución del 1 de noviembre de 2023 del Conseller de Sanidad (DOGV 9.718 de 6-11-2023), por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria. El Decreto 112/2023, de 25 de julio, del Consell, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat. El Decreto 135/2023, de 10 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Sanidad (DOGV 9.661 de 14-08-23) y la Ley 5/13, de Medidas Fiscales, de gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat (DOCV 7181, de 27-12-13).

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato específico 351/2024 cuyo objeto es el "Suministro Mobiliario oficina, mesas, sillas, armarios, cajoneras, para el Centro de Salud de Peter II. Departamento de Salud de Elda.", basado en el Marco del Sistema Dinámico de Adquisición 1/21 CC a la empresa **OFIMATICA DIGITAL, S.L.U.**, con NIF **B53147336**, conforme a la siguiente aplicación presupuestaria e importe:

Anualidad	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe Sin IVA	Importe IVA Incl.
2024	G01100204SAD1900	412B21	625.02	49.449,60€	59.834,02€

SEGUNDO: Efectuar la desafectación presupuestaria por importe de 15.165,98€ (Quince mil ciento sesenta y cinco euros con noventa y ocho céntimos), mediante el correspondiente documento contable A_COM en importe negativo con cargo a la aplicación presupuestaria G01100204SAD1900.412B21.625.02.

TERCERO: El plazo de ejecución del contrato es de 1 mes.

CUARTO: El plazo de garantía prestado por la empresa adjudicataria será de 10 años.

QUINTO: Que se proceda a la publicación de la presente Resolución en la plataforma de contratación del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la LCSP.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados advirtiendo que la misma que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente podrá interponer directamente, sin necesidad de la previa presentación del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, según dispone el artículo 114 y siguiente de la Ley 39/2015, en relación con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que considere conveniente a su interés.

Elda, a fecha de la firma digital

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTO DE SALUD DE ELDA

POR DELEGACIÓN (Resolución 1-11-2023 del Conseller de Sanidad DOGV 9.718 6-11-2023)

DIRECCIÓN ECONÓMICA

GERENCIA

Firmado por Lucia Campos Sentana, el
31/07/2024 11:37:07

Cargo: DIRECTORA ECONÓMICA D.S. ELDA

Firmado por María Pilar Lucas Martínez, el
31/07/2024 12:14:39

Cargo: GERENTE D.S. ELDA

FISCALIZACIÓN PREVIA

Acuerdo del 3 de octubre del 2023, del Consell

Firmat per Pilar Santos Del Aguila, el
31/07/2024 10:17:47

Càrrec: Interventora Habilitada